

Promoción de la formación docente para la administración de la educación integral de la sexualidad en la educación primaria venezolana

Promotion of the teachers training for the administration of a “comprehensive sexuality education” in the Venezuelan primary education

Noris Marcano Navas ⁽¹⁾

norismar41@hotmail.com

Ana María Aguirre ⁽²⁾

aaguirre@plafam.org.ve

⁽¹⁾ Universidad Pedagógica Experimental Libertador

Instituto Pedagógico de Caracas. Venezuela

⁽²⁾ Asociación Civil de Planificación Familiar (PLAFAM). Venezuela

Artículo recibido en julio de 2017 y publicado en enero de 2018

RESUMEN

Una educación de calidad incorpora la Educación Integral de la Sexualidad (EIS) como un proceso indispensable para el desarrollo humano. Este cometido requiere de un docente este formado, actualizado, consciente de su rol dinamizador y transformador del mundo en un tiempo complejo, multidimensional y cambiante. El docente en ejercicio en la educación primaria venezolana (EPV) cuenta con el documento “Líneas Estratégicas Curriculares para la Educación de la Sexualidad en el Subsistema de Educación Básica” (2009) para administrar los contenidos de EIS en la escuela. El propósito del estudio se orientó hacia la promoción de la formación docente para la administración efectiva y oportuna de la EIS en la EPV. Investigación cualitativa de carácter interpretativo. Los hallazgos emergentes permitieron construir un conjunto de proposiciones orientadas a fortalecer y mejorar la formación del docente para la administración de la EIS en la EPV.

Palabras clave: Educación de calidad; educación integral de la sexualidad; educación primaria venezolana

ABSTRACT

A quality education includes the Comprehensive Sexuality Education (CSE) as an essential process for human development. This task requires a trained teacher, updated, aware of its dynamic and transformative role over the world in a complex, multidimensional and changing time. The practicing teacher in Venezuelan primary education (VPE) has the document "Strategic Guidelines Curriculum for Sexuality Education in Basic Education Subsystem" (2009) to manage the content of CSE in school. The purpose of the study was oriented to the promotion of the training of teachers for the effective and timely management of the CSE in the VPE. It was a qualitative investigation with an interpretative character. The emerging allows to build a set of proposals aimed at strengthening and improving the training of teachers for the administration of the CSE in the VPE.

Key words: *Quality Education; Comprehensive Sexuality Education; Venezuelan primary education*

INTRODUCCIÓN

La educación y la formación se constituyen en bienes públicos y en derechos humanos fundamentales para el ejercicio de todos los demás, son instrumentos esenciales para que todas las personas participen plena, activa y dignamente en la vida social. La Conferencia Mundial sobre Educación para Todos de Jomtien, 1990 y de Dakar, 2000; la Declaración de los Objetivos del Milenio (ODM) 2000; la Conferencia Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible de Aichi-Nagoya, 2014; el Foro de Educación para la Ciudadanía Mundial de París, 2014 y más recientemente, el Foro Mundial sobre la Educación de Incheon, 2015; entre otros; coinciden y reafirman la necesidad de promover y consolidar una educación universal, humanista, transformadora, inclusiva y equitativa, tributaria al logro de una educación de calidad.

La educación de calidad es una de las grandes metas a lograr en el siglo XXI, para su alcance, la UNESCO (2014) propone administrar programas de estudios amplios, pertinentes e inclusivos, que favorezcan la formación de competencias básicas y esenciales para la vida, a fin de asegurar a

futuro, no solo el empleo y el bienestar económico, sino fundamentalmente, contribuir para que cada individuo tome decisiones acertadas en beneficio de su desarrollo humano integral. Más adelante, UNESCO (2015) extiende y reafirma este planteamiento, al señalar que “la educación de calidad propicia el desarrollo de las competencias, los valores y las actitudes que permiten a los ciudadanos llevar vidas saludables y plenas, tomar decisiones con conocimiento de causa y responder a los desafíos locales y mundiales” (op. cit. p. 5).

En este escenario se inserta la Educación Integral de la Sexualidad (en adelante EIS), definida por la UNESCO (2010) como “un enfoque culturalmente relevante y apropiado a la edad del participante, que enseña sobre el sexo y las relaciones interpersonales a través del uso de información científicamente rigurosa, realista y sin prejuicios de valor” (p. 2). Asimismo, destaca su importancia para la formación de valores, actitudes, desarrollo de habilidades de comunicación, toma de decisiones y reducción de riesgos, respecto a las distintas dimensiones de la vida vinculadas con la sexualidad.

Diversas organizaciones oficiales a escala mundial, científicos, expertos e investigadores coinciden en la necesidad de administrar la EIS desde las edades tempranas de la vida en la familia y fundamentalmente en la escuela (Cordero, 2008; Fallas, Artavia y Gamboa, 2012; Fernández y López, 2011; Ferrer, 2012; Krause, 2007; Sánchez y Simó, 1978; Quaresma y Ulloa, 2011, entre otros). En este sentido, y a la luz de la realidad actual que presenta la población venezolana en materia de sexualidad humana; interesa conocer, analizar e interpretar las condiciones de formación que evidencia el docente en ejercicio en la educación primaria venezolana para administrar contenidos referidos a esta área del conocimiento en concordancia con el documento oficial “Líneas Estratégicas Curriculares para la Educación de la Sexualidad en el Subsistema de Educación Básica” (2009) aún vigente.

Fundamentación teórica de la educación integral de la sexualidad en Venezuela

En correspondencia con los avances de la ciencia, el conocimiento, la tecnología, la innovación educativa y los derechos humanos, se postula y es deseable promover un modelo de EIS para el desarrollo humano y el bienestar común sostenible, apoyado en un enfoque con:

- perspectiva de derechos: reconoce que los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos universales.
- perspectiva de género: incorpora un proceso de deconstrucción, tanto de la feminidad como de la masculinidad.
- respeto a la diversidad e interculturalidad: considera y valora el origen cultural y las diferentes cosmovisiones, prácticas, costumbres y saberes culturales de los diversos grupos socioculturales.
- formación en valores: fortaleciendo y mejorando permanentemente el “ser”; desde el ejercicio de la inclusión, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad, la no discriminación y la no violencia.

Líneas estratégicas curriculares para la educación de la sexualidad en el subsistema de la educación básica

Las experiencias y resultados pedagógicos en el área de la educación en sexualidad en Venezuela demostró que se requería sistematizar formalmente la EIS en la educación básica, en consecuencia, se formularon las Líneas Estratégicas Curriculares para la Educación de la Sexualidad en el Subsistema de Educación Básica (en adelante LECESEB) (2009).

El documento LECESEB (2009) es una respuesta a los compromisos internacionales suscritos por la República Bolivariana de Venezuela y al marco jurídico nacional vigente, así como, al convenio sustraído entre el Ministerio del Poder Popular de Educación (MPPE) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). En esta autoría participaron el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE); el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS); el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información (MMPCI) y algunas organizaciones no gubernamentales (ONG), tales como: la Asociación Civil de Planificación Familiar (PLAFAM); la Asociación Venezolana para una Educación Sexual

Alternativa (AVESA) y la Fundación para el Desarrollo Integral Juvenil (FUNDAINIL), entre otros entes que dinamizan esta área del conocimiento en el país.

En virtud de los preceptos nacionales e internacionales y de las necesidades de incidencia educativa para la construcción de la ciudadanía, las LECESB (2009) están vigentes y deben ser administradas en el subsistema de la educación básica venezolana que según el Art. 25 de la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2009) integra los niveles de educación inicial, educación primaria y educación media. Estos lineamientos tienen la finalidad de contribuir con la formación de la población venezolana en el fortalecimiento y mejoramiento de potencialidades, actitudes y valores para el desarrollo de una sexualidad sana, segura, plena, placentera y responsable, sobre la base de los principios de integralidad e interculturalidad, con enfoque de valores y derechos humanos, género, intersectorialidad e interinstitucionalidad.

Situación de Venezuela con relación a la administración de la educación integral de la sexualidad

Tal como se observa, en el devenir histórico venezolano se han implementado diversas iniciativas para promover la EIS, sin embargo, el ámbito venezolano vinculado a esta área y a la garantía y ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) aún se evidencia preocupante y desalentador, sobre todo al considerar los indicadores registrados en el informe sobre “El Estado de la Población Mundial 2016” donde Venezuela quedó nuevamente ubicada como el primer país de Sudamérica y el tercero de Latinoamérica en la prevalencia de embarazos en adolescentes. Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2016), en Venezuela 95 de cada 1000 mujeres en edades comprendidas entre 15 y 19 años tienen al menos un hijo.

Mención aparte, merecen los resultados obtenidos por Venezuela con relación a los avances logrados respecto al cumplimiento de la Declaración Ministerial “Prevenir con Educación” (México, 2008). En este acuerdo, liderado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la

Ciencia y la Cultura (UNESCO) y evaluado por la Federación Internacional de Planificación Familiar (en inglés International Planned Parenthood Federation, IPPF); los Ministerios de Salud y Educación de América Latina y El Caribe se comprometieron con el logro de dos metas fundamentales:

- Para el año 2015, reducir en un 75% la brecha en el número de escuelas bajo la jurisdicción de los Ministerios de Educación que no han institucionalizado la educación integral en sexualidad.
- Para el año 2015, reducir en un 50% la brecha en el número de adolescentes y jóvenes sin cobertura de servicios de salud que atiendan apropiadamente sus necesidades de salud sexual y reproductiva.

No obstante, en la “Evaluación de la Implementación de la Declaración Ministerial ‘Prevenir con Educación’: Su cumplimiento en América Latina 2009-2015”, Venezuela se ubica dentro de los países con el menor promedio de avance general, apenas con un 43%, obteniendo el puesto 16 respecto al conjunto de los 17 países signatarios.

Para los fines de este estudio, interesa de manera particular, los resultados obtenidos con relación al logro de la Meta 1 de la Declaración Ministerial “Prevenir con Educación”, que da cuenta del nivel de institucionalización de la EIS en los centros educativos venezolanos. En esta meta, al igual que en el avance general, Venezuela escasamente alcanzó un avance del 43% mediante la inclusión de contenidos de EIS en el currículo y en materiales didácticos. No obstante, resultó deficiente en la evaluación de programas educativos para determinar el grado de implementación de EIS y en la ejecución de programas de capacitación a docentes en EIS para todos los niveles educativos a escala nacional y local; este último aspecto, abarcó los siguientes indicadores: (a) Integralidad de los temas incluidos en las capacitaciones en EIS; (b) Alcance y cobertura de capacitaciones en EIS y (c) Mecanismos para la evaluación de docentes en temas de EIS. Asimismo, resultó deficiente en la ejecución de campañas de difusión de información sobre sexualidad saludable enfocadas en jóvenes.

Considerando los aspectos hasta aquí planteados, interesa conocer cómo los docentes están implementando las LECESB (2009) en las

escuelas; qué está ocurriendo con la implementación de la EIS en la educación primaria venezolana; cuáles son las limitaciones y alcances que tienen los maestros en las escuelas para administrar la EIS y cuál es la formación que ha recibido el docente para administrar las LECESB durante su práctica pedagógica.

A partir de estas reflexiones, el propósito de la investigación se orienta a promover la formación docente para la administración de la Educación Integral en Sexualidad en la educación primaria venezolana sobre la base de los lineamientos curriculares preestablecidos.

MÉTODO

Investigación cualitativa de carácter interpretativo. Los sujetos de estudio fueron 27 docentes en ejercicio de 27 escuelas distintas, ubicadas en el Área Metropolitana de Caracas. La recolección de la información se realizó mediante la aplicación de un cuestionario estructurado, contentivo de preguntas abiertas y cerradas (dicotómicas). Para el análisis de los datos relativos a las preguntas cerradas se utilizó el estudio en distribución porcentual y la construcción de gráficos estadísticos. Para los efectos de las preguntas abiertas, se realizó un proceso de categorización, codificación y triangulación de la data sustentada con los antecedentes de la investigación, los aportes teóricos y las observaciones de quienes investigan.

Para diagnosticar las condiciones relativas a la administración de las LECESB (2009); específicamente para el nivel de educación primaria, se consideraron los siguientes criterios:

- Administración de la Educación Integral de la Sexualidad: conocimiento sobre el contenido de las LECESB (2009); conocimiento sobre el propósito y finalidad de las LECESB (2009); conocimiento sobre el marco jurídico de la EIS; conocimiento sobre el contenido de EIS adecuado al nivel de estudio.
- Formación permanente del docente: formación permanente en EIS por parte del MPPE; formación permanente en EIS por parte de instituciones no gubernamentales; modalidades de formación

- Limitaciones y necesidades para administrar los contenidos de la Educación Integral de la Sexualidad: humanas y materiales.

RESULTADOS

Los sujetos de estudio fueron 26 docentes del género femenino y 1 del sexo masculino. Con relación al nivel de escolaridad 12 docentes son Técnicos Superiores en Educación Integral y 15 son profesores de Educación Integral. Respecto a los años de servicio: 11 docentes tienen entre 1 y 4 años de servicio; 12 docentes entre 5 y 10 años de servicio y 4 tienen 11 o más años de servicio.

Administración de la EIS y de las LECESB (2009) en la educación primaria venezolana

Los docentes consultados manifestaron que, durante su práctica pedagógica, administran contenidos de EIS (59,3%); que conocen las LECESB (2009) (37%); que conocen el propósito de la EIS en la escuela (70,4%); que conocen la finalidad de las LECESB (2009) (51,9%); que conoce los contenidos de la EIS para la educación primaria (66,7%); que conocen el marco jurídico de la EIS (11,1%).

Los docentes aseguraron que administran EIS en la escuela y que conocen el propósito y los contenidos relativos a esta área del conocimiento, no obstante, se revelaron debilidades de formación de los docentes con relación a sus conocimientos sobre las LECESB (2009) prescritas para tal fin. Considerando esta incongruencia, cabe preguntarse ¿Cuál es el referente que utiliza el maestro/a para administrar los contenidos referidos a la EIS?; ¿Cuáles contenidos sobre EIS administran los docentes en la escuela venezolana?; ¿Estos contenidos se adecuan a las edades de la población infantil venezolana?; ¿Cuáles son los criterios que sustentan la gradualidad de estos contenidos en la escuela? ¿Cuál será el enfoque que sustenta la administración de los contenidos sobre sexualidad en la práctica pedagógica cotidiana del docente?

Atendiendo a este resultado, puede decir que es altamente posible, que los docentes administren a su discreción los contenidos sobre sexualidad, es decir, aquellos que consideran más conveniente para cada grado, sin consultar un referente común que les permita orientar adecuada y contextualizadamente el proceso pedagógico vinculado a la EIS en la escuela. Esta situación ha generado cierta polémica, sobre todo en lo referente al propósito y al enfoque de la EIS, al respecto, Fernández y López (2011) afirman que esto se debe a varias causas y destacan el hecho que distintos actores den al término diversas interpretaciones (entre los que se encuentran líderes religiosos, familiares de los estudiantes y docentes), sumado a lo tardío en que llega la información. En consecuencia, la condición precitada puede derivar en la ausencia de unificación y coordinación de criterios curriculares que contribuyan a desarrollar y consolidar capacidades, habilidades y competencias orientadas al mejoramiento de la calidad de vida humana en un ámbito de igualdad, equidad, inclusión e integración.

Otro aspecto relevante, residió en el desconocimiento que expresaron los docentes consultados con relación al marco jurídico nacional vigente vinculado a la EIS, que de inicio soslaya el carácter de integralidad propio de esta área del conocimiento. Adicionalmente, es fundamental destacar que, en este ámbito jurídico se ubican importantes preceptos que sustentan la EIS a escala nacional e internacional, principalmente los correlativos al “tener” y “ejercer” el derecho a estar informado y formado en materia de sexualidad desde las edades tempranas de la vida, tal como lo establece el Artículo 50 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNA) (2007), entre otras leyes, ya presentadas en el Cuadro 1, que incorporan los derechos reproductivos y el derecho a una salud sexual y reproductiva (SSR) integrados a los derechos humanos fundamentales, en correspondencia con los acuerdos de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), además de estar protegidos por otros tratados internacionales.

Al respecto, el planteamiento de Preinfalk (2015) señala:

La educación sexual se convierte (...) en una herramienta fundamental para el disfrute pleno de estos derechos, proporcionando a las personas –especialmente a niños, niñas,

adolescentes y jóvenes-, los conocimientos y habilidades necesarias para la toma de decisiones que les lleven a una vivencia sana, segura y placentera de su sexualidad (p. 89).

Por lo tanto, el conocimiento del ordenamiento jurídico, vinculado al reconocimiento, garantía y ejercicio de los DDHH y particularmente de los DSR, se constituye en un elemento clave para prevenir y mitigar los factores de riesgo, reduciendo la vulnerabilidad y fortaleciendo las capacidades en beneficio de la dignificación y de la calidad de vida humana, así lo corroboran Ahumada y Kowalski (2006) cuando indican que garantizar los DSR es uno de los aspectos fundamentales para preservar el derecho a la vida.

Necesidades de formación con relación a las LECESB (2009)

Se evidenció que de los docentes consultados, el 14,8% manifestó que ha recibido capacitación sobre las LECESB (2009) desde el Ministerio del Poder Popular para la Educación; un 33,3% expresó que ha recibido esta formación desde otras instituciones y un 92,2% opinó que requiere información adicional sobre las LECESB (2009).

Si bien es un acierto la construcción del documento LECESB (2009), porque se constituye en un referente para que los docentes administren los contenidos de EIS contextualizados a cada nivel educativo, es indudable que el MPPE con el apoyo de los especialistas y expertos en el área, debió acompañarlo con un plan de capacitación masivo dirigido a todos los docentes de educación primaria del país, sobre todo, si se considera que este sector del sistema educativo venezolano carece de esta posibilidad cierta durante su formación inicial de pregrado, tal como se evidencia en estudios anteriores realizados por Marcano (2014,) cuando expone:

El carácter de optatividad o electividad del curso vinculado al área de la sexualidad, observado en la generalidad de los planes de estudio de las instituciones venezolanas de formación docente en la especialidad de Educación Integral, deja a la libre consideración del estudiante, la decisión de cursarlo o no, lo cual, contribuye a que algunos estudiantes egresen de la especialidad sin haber desarrollado las competencias necesarias para administrar en la escuela los

contenidos referidos a esta área del conocimiento. Es una situación que se complejiza aún más, cuando se evidencia la ausencia total de estos contenidos en los planes de estudio de esta especialidad (op.cit. p. 22).

En este sentido, también se destaca el compromiso que tiene el Estado venezolano con relación a la formación permanente del docente, ya establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2009), tal como se evidencia a continuación:

La Formación Permanente es un proceso integral continuo que mediante políticas, planes, programas y proyectos, actualiza y mejora el nivel de conocimientos y desempeño de los y las responsables y los y las corresponsables en la formación de ciudadanos y ciudadanas. La formación permanente deberá garantizar el fortalecimiento de una sociedad crítica, reflexiva y participativa en el desarrollo y transformación social que exige el país.

En el marco de este compromiso y del enfoque integral de la EIS, que no solo implica el abordaje de las diferentes dimensiones del desarrollo humano, sino que por igual, involucra la responsabilidad que tienen todos los actores sociales y fundamentalmente el Estado con relación a la institucionalización del EIS, al respecto, Preinfalk (2014) también lo ratifica cuando señala:

Otro aspecto que se enfatiza en este enfoque es la responsabilidad que debe asumir el Estado en la promoción de una vivencia integral de la sexualidad. A partir del reconocimiento de que vivir integralmente la sexualidad es un derecho fundamental de toda persona y de la necesidad de recibir una educación sexual adecuada como parte del derecho a la educación, se plantea la obligación del Estado de crear las condiciones para ello (op. cit, p. 89).

Limitaciones y necesidades para administrar los contenidos de la educación integral de la sexualidad

Con relación al análisis de las preguntas abiertas realizadas a los docentes en ejercicio en la educación primaria venezolana para los fines de

esta investigación, se indagaron los siguientes aspectos: (a) limitaciones que manifiestan los docentes para administrar los contenidos referidos a la sexualidad en la educación primaria y (b) apoyo que al docente le gustaría recibir para administrar EIS en la escuela. Seguidamente se exponen sucintamente los resultados obtenidos.

Limitaciones identificadas: Postura/Reacción por parte de alumnos y representantes

Uno de los argumentos comunes en torno a las limitaciones para impartir contenidos sobre sexualidad está vinculado a lo que estos docentes imaginan que pueda ser la reacción, tanto de los estudiantes como de padres y representantes. En términos generales esta expectativa nos revela la creencia de estos docentes sobre lo que las personas y la sociedad piensan con relación a la EIS: Es algo de lo que no se habla y esto justifica reacciones desfavorables.

Aun cuando algunos de ellos señalaron que debe entenderse este “tema como forma de vida”, está al pendiente que los representantes y los estudiantes la reciban de manera natural y sin prejuicios.

Es interesante ver cómo esta expectativa se convierte en una barrera. Pareciera que de entrada algunos docentes tienen la información y reconocen la “importancia de hablar con los padres y madres la necesidad de curiosidad de explorar el cuerpo”, pero, probablemente ni siquiera han asomado a dichos papás la posibilidad de tocar el tema en el aula. El uso de las expresiones “poca comunicación... incompresibilidad... poco uso de términos” evidencia que es el docente quien no ha hecho el intento, pero además, esa forma reiterada de hablar del asunto pudiera ser una estrategia retórica utilizada por el docente para justificar su propia parálisis ante el tema. En otras respuestas, el temor a la reacción de los estudiantes no fue tan clara, porque el docente no especificó si esta sería positiva, no obstante, cuando se asume que sería negativa, de inicio, se constituye en una limitante para el desarrollo de la EIS en la escuela.

Una de las participantes expresó como limitación: “Pudor, temor. Reacción de los estudiantes al conocerse e inseguridad por ellos

mismos trayendo diversas consecuencias. Recibir agresiones por los representantes al implementar dichos conocimientos.”, lo cual evidenció el recelo de la docente a la reacción de los alumnos y sus padres. Sobre la base de las experiencias de otros docentes y nuestras observaciones preliminares como docentes-investigadoras de esta área, se podría afirmar que una persona, al utilizar términos como *Pudor, miedo, inseguridad* no ha tenido la oportunidad de trabajar estos contenidos, más aún cuando cierra la frase diciendo sobre unas supuestas consecuencias. Esta respuesta revela que, actualmente hay docentes con una visión prejuiciada de la sexualidad. Quienes investigan, consideran que un plan de formación docente en esta área debería comenzar con un proceso de sensibilización que contribuya a revertir esta actitud y la profundizar la comprensión de esta área del conocimiento. Tal como se observa, la docente también expresó que *teme recibir agresiones por parte de los representantes*, lo cual pudiera indicar que quizás en alguna oportunidad se hayan vivenciado experiencias controvertidas en la relación docente/padres y representantes y (o) que el docente presentó dificultades estratégicas cuando abordó este tema con los padres y representantes, lo cual deja en evidencia que no existe un sistema de protección que de la seguridad y respaldo al docente para tomar el *riesgo* de introducir el tema en el aula.

Otra respuesta estuvo vinculada a la orientación legalista de la EIS, definida por Rathus; Nevid y Fichner (2005) como el enfoque cuya base para los comportamientos éticos es un código de leyes morales que se derivan de una fuente externa, como una religión. Esta visión se reveló cuando un docente expresó: “En muchos casos por ser colegio religioso la mayoría de los representantes les causa mucha inconformidad este tema”. Lo anterior muestra otro prejuicio en torno a las reacciones de los familiares. Nuevamente se utilizó una justificación ante lo que pudiera ser la propia visión docente con relación EIS o deja ver, que el docente presenta debilidades en su práctica pedagógica que limitan el manejo asertivo de procesos didácticos orientados a concienciar y posicionar a las familias con relación a la importancia de estos contenidos.

Al preguntársele a otra docente sobre las limitaciones que sentía para administrar EIS manifestó que “Ninguna solo que a nivel escolar se debe ser muy cuidadoso para explicar esos contenidos”, lo cual llamó la atención

de las docentes investigadoras, porque si bien, no expresó una reacción específica, pone el acento en la cautela. Esta visión casi explosiva de la sexualidad, también tiene un tinte limitativo, puesto que, según subyace en el texto, si no se tiene el cuidado apropiado las cosas pueden salir mal, no obstante, no explica exactamente qué o cómo puede salir mal, pero es comprensible asumir que comparte la visión de los otros docentes consultados.

Otra de las respuestas obtenidas, colocó el acento en la visión de que la EIS es una *decisión* o *elección* familiar, esto se evidenció cuando una docente aseguró que “Las limitaciones como tal serían las reacciones de los padres y la aceptación a que sus hijos conozcan de la sexualidad”; considerando este planteamiento, se entiende que la administración de la EIS en la escuela requeriría de un consentimiento informado por parte de la familia, lo cual, no ocurre con las otras áreas del conocimiento administradas en la escuela. Este tipo de tratamiento especial puede vulnerar el derecho consagrado en el artículo 50 de la LOPNNA, ya referido, y la necesidad de los niños, niñas y adolescentes a recibir una educación de la sexualidad científica, oportuna y adecuada con su desarrollo evolutivo, y que en ocasiones no se corresponde con la educación recibida en la familia. Indudablemente, desde que nacemos recibimos educación de la sexualidad, la información sobre lo sexual y la sexualidad está en todas partes, se haga intencional o no, sea adecuada o no. Por esto, deberían atenderse las LECSEB (2009) emanadas desde el MPPE, entre otros aspectos, porque se asume que contienen una serie de acuerdos intersectoriales e interinstitucionales sobre los contenidos de EIS que sí se consideran apropiados para administrar en la escuela venezolana.

Formación y estrategias ajustadas a edades/niveles

Uno de los hallazgos emergentes, permitió evidenciar las limitaciones que los docentes informaron con relación al desconocimiento de la materia EIS y las estrategias para su administración en la escuela para cada año. Esto reafirmó lo planteado por Marcano (2014) en cuanto a las carencias y debilidades sobre EIS que presenta el docente venezolano y que se

deben fundamentalmente, entre otros aspectos, a la ausencia de cursos obligatorios sobre esta área del conocimiento durante su formación inicial de pregrado; con el agravante de no tener la posibilidad inmediata para realizar estudios de postgrado específicos en esta área, en virtud de que no existen en el sistema educativo universitario venezolano. No obstante, diversas universidades, por la vía de las actividades de extensión universitaria, han ofrecido cursos, talleres y diplomados, que dado su carácter opcional, no tienen el impacto que se aspira a escala nacional.

En las informaciones obtenidas de los docentes, también se observó recurrentemente, el reconocimiento de que los contenidos de EIS deben ser apropiados para cada edad, no obstante, coincidieron en expresar que no conocen estos contenidos. De alguna manera, pudiera entenderse que los docentes, como personas adultas, conocen, en términos generales, contenidos referidos a la sexualidad, sin embargo, no manejan una referencia común para seleccionar los que serían más apropiados a la edad de los niños, niñas y adolescentes.

Este hallazgo evidencia y ratifica el desconocimiento de las LECESB (2009) puesto que dicho documento contiene las indicaciones precisas sobre las estrategias que se podrían desarrollar para cada nivel del subsistema de la educación básica. No obstante, estos lineamientos no cuentan con las especificaciones referidas a la secuenciación de los contenidos en correspondencia con la edad y el grado en curso, señalamiento que también fue puntualizado por los docentes. A manera de ejemplo, así como curricularmente se tiene previsto un contenido específico para cada grado y área del conocimiento, los docentes requieren que los contenidos referidos a la EIS se organicen igualmente en coherencia con tales criterios de progresividad.

Disposición del personal directivo

Otra de las limitantes señaladas estuvo vinculada con la necesidad de contar con el apoyo del personal directivo. Quienes investigan, consideran que este aspecto es fundamental para la consecución efectiva de los proyectos educativos que se desarrollan actualmente en la escuela

venezolana, sobre todo cuando incorporan contenidos y actividades vinculadas con la EIS.

Estos proyectos bien pudieran constituirse en una oportunidad para integrar e incluir a los diferentes sujetos sociales que hacen vida en el centro educativo y en el ámbito comunitario, en beneficio de una participación activa, consciente y útil para una práctica pedagógica innovadora. Lo anterior es entendido así por las autoras considerando que la escuela hoy en día, tal como lo señala Palacios (2013, p. 335) "...ya no puede ser concebida como un sistema unificado sino como un espacio donde hay divergencias y convergencias entre sus miembros, tanto en la manera de pensar como en la de actuar". No cabe duda, que estas iniciativas requieren un cambio necesario y urgente con relación a la visión tradicional del ejercicio hegemónico de la autoridad, para avanzar hacia un liderazgo directivo democrático, abierto, flexible, comprometido y transformador, que impulse y promueva un modelo de EIS adecuado a las exigencias actuales para un desarrollo humano sustentable.

Recursos y tiempo

En una de las respuestas más cortas "Materiales, tiempo", se hizo mención a la disponibilidad de los recursos. Esto implica que, mientras más creativas y tecnológicas sean las estrategias que se exigen, en esta medida tendrá que dotarse a las instituciones para que logren las metas esperadas. Igualmente el término "Tiempo" al cual se hizo alusión, invita a otras reflexiones imprescindibles con relación a la carga horaria semanal destinada para administrar los contenidos relativos a la EIS; lo cual debe pasar por una discusión primordial con relación a su ubicación en el currículo ¿La EIS en la educación primaria venezolana, se administrará como un eje transversal o como un área del conocimiento específica dentro del plan de estudio? Es una ubicación que no está claramente establecida, según las percepciones de los docentes en ejercicio.

En general, estas respuestas alertaron sobre las carencias de formación de estos docentes en materia de sexualidad, que justifican planes y acciones urgentes en este sentido. Esta afirmación surge

porque el estudio permitió considerar que, el vacío de información y educación de la sexualidad es un problema cuádruple que comprende: una vulneración del derecho de los NNA; una garantía de que sufrirán lesiones e inconvenientes completamente prevenibles; gasto público que pudo invertirse en la propia educación y un futuro menos prometedor para toda la sociedad.

Es importante señalar que, la idea no es administrar cualquier información y educación en sexualidad, esta debe ser un proceso enmarcado en una visión comprehensiva e integral de la sexualidad. Las LECESEB (2009) brindan una parte, pero deben ser complementadas con los contenidos específicos y con su gradualidad en el diseño curricular, apropiada al desarrollo evolutivo de este sector de la población infantil venezolana y a las características de un currículo en espiral, abierto y flexible.

Apoyo que requiere el docente para administrar EIS en la escuela. Proyecto comunitario

Con relación a este aspecto se consideró importante destacar una de las respuestas expresadas por una docente, cuando manifestó que sería loable el “Apoyo con el consejo comunal para transformarlo como proyecto comunitario...”. También se reiteró la importancia de la colaboración de los padres. Las investigadoras consideran que esta iniciativa es afín a la estructura de organización y participación social implementada actualmente en el país y a las expectativas del MPPE. Se trata de una invitación a integrar la EIS con los asuntos comunitarios, incorporando a los Consejos Comunales como concedores de las realidades locales; y agregan, a las Defensorías, Consejerías y Vocerías; así como, a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG); quienes sostenidamente en el curso de la historia venezolana han realizado un trabajo valioso y significativo para el logro de los avances en esta área. La integración de los contenidos referidos a la EIS en el Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC), permitiría que el tratamiento de los contenidos sobre sexualidad en el aula esté correlacionado con la cotidianidad social de las comunidades y con la intencionalidad de la escuela como agente de

transformación sociocultural, al tiempo que, fortalecería el aprendizaje significativo con pertinencia vivencial.

Las autoras consideran que el hacer de la EIS un asunto comunitario, aumenta las posibilidades de que más personas compartan una visión positiva y comprensiva de la sexualidad; superen barreras y reduzcan brechas, para asumir otro paradigma de vida más humanista, autónomo, pleno, placentero, seguro y no discriminatorio. Esta estrategia en sí misma, requiere reconocer al centro educativo y a los niños, niñas y adolescentes (NNA) que allí estudian como sujetos plenos de derechos que deben y pueden contribuir al desarrollo comunitario, no obstante, es importante señalar que no depende solo de este reconocimiento, también es imprescindible impulsar un proceso de reflexión-acción que contribuya a posicionar la escuela como un centro de acción pedagógica para la vida y el bienestar común.

Interdisciplinariedad

Al interpretar estas respuestas a través de especialistas con dominio en cuanto en la sexualidad: psicólogos, sexólogos, sociólogos y psicopedagogos; se requieren “Expertos en el tema. Ya que los niños quieren conocer más”; “Sería bueno impartir talleres sobre la sexualidad en las instituciones por especialistas”; es importante realizar “Charlas, foros, actividades creativas e innovadoras, especialistas en el área”; se pudo determinar que se hace referencia a la necesidad de contar con el apoyo de diversos especialistas para administrar los contenidos de EIS en la escuela. Tal situación, podría indicar que el docente considera que la EIS no es un área propia del currículo formal y en consecuencia, los docentes no tendrían por qué administrar estos contenidos, por el contrario, la institución debería contar con un grupo de especialistas que lo administren, en virtud de que, son tales especialistas los que tienen “dominio” del contenido de la EIS, como si se tratase de un asunto que corresponde solo a esas otras profesiones. Sin duda, dado el carácter interdisciplinario de la EIS, diversas profesiones y especialistas tienen competencias generales y específicas para tratar algunos contenidos con enfoque técnico-científico, lo cual y de ninguna manera, implica desestimar

la responsabilidad que tiene el docente para administrar estos contenidos desde la perspectiva pedagógica y educativa, eje central de su formación profesional.

Capacitación y ejemplo

Se identificaron una serie de respuestas que acentuaron las necesidades de formación del docente en el área de la EIS. Según los docentes participantes, es necesario fortalecer y mejorar el vocabulario propio de esta área, es decir, reconocieron que hay especificidades y conceptos técnicos-científicos que son fundamentales conocer y usar adecuadamente.

Así mismo, también emergió la necesidad de conocer "...estrategias y demostraciones sencillas"; es decir, no es suficiente que los docentes accedan a materiales físicos o digitalizados para informarse de los contenidos sobre la sexualidad; además, precisan de una formación pedagógica específica en EIS. En este sentido, se apreció una necesidad sentida, con relación al desarrollo de competencias orientadas a generar una práctica pedagógica transformadora, mediante la apropiación e implementación de procesos didácticos específicos para el tratamiento de estos contenidos dirigidos particularmente a la población infantil y adolescente venezolana.

Al respecto, León, Nieves y Lugo (2015) sostienen que, a pesar de los esfuerzos realizados por el Estado y las ONG para la formación docente en esta área, es necesario, profundizar en esta labor y ampliar el número de docentes capacitados para administrar estos contenidos con enfoque de derechos. En tal sentido, es imprescindible, dejar atrás mitos y prejuicios, y en definitiva, formar al docente venezolano para garantizar la administración de los contenidos de EIS con fundamentos pedagógicos y con la evidencia y rigurosidad científica que amerita esta área, a fin de fomentar la toma de decisiones autónomas e informadas con relación al manejo de la sexualidad.

Una de las respuestas permitió confirmar que esta necesidad de apoyo no se restringe a quienes participaron en el cuestionario, sino que cada

uno tiene colegas y muchos de ellos experimentan las mismas dificultades. Asimismo, develaron un aspecto vinculado con las leyes que en nuestro país están relacionadas a la vivencia y educación de la sexualidad, tal como se observa en este planteamiento: “A nivel del marco jurídico, líneas curriculares. Apoyo para mis colegas, que les cuesta hablar del tema con sus estudiantes”.

Material didáctico y estrategias diversas

Así como se crea la estrategia desde el MPPE, este debe generar materiales o seleccionar cuáles pueden ser utilizados, de manera que se unifiquen criterios al respecto. Tal como se planteaba en respuestas precedentes, los docentes requieren disponer de recursos idóneos y adecuados, como materiales de apoyo didáctico y estrategias que coadyuven al logro de los objetivos de la EIS prescrita desde el MPPE. Entre estas, los docentes destacaron en sus respuestas las siguientes: (a) Folletos, revistas, laminarios, videos; (b) videos con contenido sobre educación sexual y programas web; (c) material didáctico que permita obtener un abanico de estrategias y actividades; (d) material impreso realizado con atención a 5to y 6to grado; (e) Realización de talleres, visitas guiadas, material visual y (f) Charlas, talleres, foros, guías, videos.

Objetivos

Los docentes en ejercicio expresaron la necesidad de gestionar una EIS orientada a logros específicos. Entre las respuestas de los docentes, se ubicó una que enfatizó lo que se debe lograr: “Todo el adecuado para contribuir a disminuir el embarazo precoz, ETS y paternidad no planificada”; por lo tanto, convocó para que se realice un esfuerzo adicional a fin de identificar cuáles serían las estrategias más asertivas, y de esta manera mitigar la problemática que en materia de sexualidad caracteriza a la sociedad venezolana.

Apoyo para administrar la EIS

Una de las respuestas comparte con otras el tipo de apoyo que se requiere, pero llama la atención el objetivo de “enfrentar” y que da cuenta

de cierto temor, tal como se puede evidenciar en la respuesta siguiente: “Talleres, apoyo visual, teórico y estrategias didácticas para enfrentar todas las preguntas y curiosidades de los niños sin desvirtuar su interés y conocimiento”. Emerge nuevamente la postura de temor para abordar temas sobre la sexualidad. El miedo a las reacciones es una constante que necesita ser expuesta, conversada, discutida, reflexionada en grupos. Esta respuesta es una confirmación de la necesidad de incluir una sensibilización y una desproblematización de la sexualidad. También recuerda la creencia en que no se les puede decir mucho a los niños, niñas y adolescentes porque se despierta una curiosidad repentina, como si los y las niñas no obtuvieran información por otros medios, como si ellos no estuvieran sintiendo, como si no se vieran sus genitales y los de otros, como si no estuvieran sufriendo en carne propia las desigualdades, abusos, desencuentros y paradojas de una sociedad en la que el sexo está presente en todo pero se rehúsa a conversar de manera sincera, integradora y positiva para el desarrollo personal.

Para tener un verdadero impacto en los niños, niñas y adolescentes, el personal docente debe estar convencido que la vivencia de la sexualidad se desvirtúa precisamente cuando se deja en el oscurantismo de las falsas creencias y desigualdades que generación tras generación se han venido consolidando en nuestra sociedad.

Integrar la atención en salud

Una las de las respuestas advierte que la información que manejen los NNA por sí sola no es suficiente, aunque absolutamente necesaria. Se requiere de servicios clínicos de salud sexual y reproductiva, si es posible dentro de sus mismos espacios de estudio, ya sea esporádico como lo que ella llama “jornadas de salud” o de manera constante, facilitando el acceso que los niños, niñas y adolescentes necesitan.

CONCLUSIONES

Los resultados permitieron diseñar un conjunto de propuestas que contribuirían favorablemente para avanzar en materia de EIS en Venezuela, las cuales se exponen a continuación:

- Considerar el desarrollo de un plan de capacitación y actualización pedagógica vinculado a la administración de las LECSEB (2009) aún vigentes, dirigido a los docentes en ejercicio en la educación primaria venezolana. Atendiendo a la actualización y avances del conocimiento en el área de EIS y a la renovación de la plantilla docente, se considera que este plan formativo debe tener carácter permanente y continuo.
- Es necesario establecer alianzas sinérgicas entre instituciones gubernamentales, universidades y ONG, a fin de impulsar y consolidar un plan masivo de capacitación docente.
- Consolidar la articulación intersectorial entre los Ministerios del Poder Popular para: la Educación; la Salud; la Mujer y la Igualdad de Género; la Juventud y la Comunicación e Información.
- Masificar la información y los materiales de apoyo en materia de EIS, que sean fácilmente accesibles tanto para el docente en ejercicio como para la sociedad en general, entre estos se pueden incluir páginas web; cartillas; libros; vídeos y otros materiales digitalizados e impresos.
- Crear opciones de estudio a nivel de postgrado en EIS que viabilicen la formación actualizada y específica en esta área.

REFERENCIAS

- Ahumada, C y Kowalski, S. (2006). *Derechos sexuales y derechos reproductivos. Guía para activistas jóvenes*. Canadá: Youth Coalition
- Cordero, X. (2006). Reflexiones sobre una educación sexual desde una perspectiva holística. *Revista Iberoamericana de Educación*, 1 (45), 1-10
- Fallas, A; Artavia, C y Gamboa, A. (2012). Educación Sexual: orientadores y orientadoras desde el modelo biográfico y profesional. *Revista Electrónica Educare*, 16 (Especial). Recuperado de <https://goo.gl/ixKeHY>
- Federación Internacional de Planificación de la Familia /Región Hemisferio Occidental; Asociación Civil Democracia y Sexualidad; Base de Datos en Educación Integral en Sexualidad y Coalición Mesoamericana para la Educación Integral en Sexualidad (2015). *Evaluación de la Implementación de la Declaración Ministerial. Prevenir con Educación su Cumplimiento en América Latina 2008-2015*. Soluciones Gráficas Sencillas: México

- Fernández, C y López, L. (2011). La educación sexual como tema transversal de las instituciones públicas educativas de la básica primaria en Armenia, Colombia. *Revista Cultura del Cuidado*, 8 (2), 46-57
- Ferrer, J. (2002). La educación sexual como recurso en la prevención de la violencia hacia las mujeres. *Revista Mallorquina de Pedagogía*, (15), 131-146
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2016). *Estado de la Población Mundial*. 2016. New York: UNFPA
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: McGraw Hill
- Hurtado, J. (2010). *Metodología de la Investigación. Guía para la comprensión holística de la ciencia*. Ediciones Quirón: Caracas
- Krause, M. (2007). *Se Institucionaliza la Educación Sexual*. Ediciones IDEA: España
- León, M; Nieves, A y Lugo, B. (2015). *Estudio sobre las condiciones legislativas, institucionales y sociales para el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos y la salud sexual reproductiva en Venezuela. Tomo 2. Embarazo Adolescente*. Avesa-Accsi- Aliadas en Cadena: Venezuela
- Marcano, N. (2014, Mayo). *Educación integral en sexualidad: una necesidad perentoria en la formación inicial del docente venezolano*. Ponencia presentada en el I Congreso Regional de Investigación y Pedagogía UPEL-IPB, Barquisimeto. Recuperado de http://www.cinv-upelipb.org/criped2014/memorias/area_tematica_1.pdf
- Ministerio del Poder Popular – Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2009). *Líneas Estratégicas Curriculares de la Educación de la Sexualidad en el Subsistema de la Educación Básica*. Caracas: MMPPE-UNFPA
- Palacios, N. (2013). Transformación y crisis de la escuela: algunas reflexiones sobre el caso colombiano. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 15 (21), 335-375
- Preinfalk, M. (2015). Desafíos de la formación docente en materia de educación sexual. *Revista Electrónica Educare*, 19 (1). Recuperado de <http://www.scielo.sa.cr/pdf/ree/v19n1/a05v19n1.pdf>

- Preinfalk, M. L. (2014). La educación sexual en el ámbito universitario: Estudio diagnóstico en la Universidad Nacional de Costa Rica (Tesis doctoral). Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España
- Quaresma, D y Ulloa, O. (2011). Prácticas de educación sexual: un análisis en escuelas municipales del sur de Brasil. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 19 (14), 1-19
- Rathus, A; Nevid, J y Fichner, L. (2005). *Sexualidad Humana*. España: Pearson
- República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. (2009). *Ley Orgánica de Educación*. Caracas: Ediciones de la Asamblea Nacional
- República Bolivariana de Venezuela. *Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes*. (1998). Caracas: Talleres Gráficos de la Asamblea Nacional
- Sánchez, M y Simó, T. (1978). Algunas anotaciones acerca de la educación sexual. *Revista de Sociología*, (9), 159-171
- UNESCO (2010). *Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad*. UNESCO: París
- UNESCO (2015). *Educación en Sexualidad y Prevención en VIH*. Recuperado de <https://goo.gl/91ZMbz>
- UNESCO (2015). *Foro Mundial sobre Educación 2015. Declaración de Incheon. Educación 2030: Hacia una Educación Inclusiva y Equitativa de Calidad y un Aprendizaje a lo Largo de la Vida para Todos*. Recuperado de <https://es.unesco.org/world-education-forum-2015/about-forum/declaracion-de-incheon>
- UNESCO-Santiago. (2014). *Educación Integral de la Sexualidad: conceptos, enfoques y competencias*. UNESCO: Chile
- UNFPA. (2014). *Boletín Informativo. El Poder de 1800 millones. Los Adolescentes, los Jóvenes y la Transformación del Futuro*. Recuperado de <https://goo.gl/zhrh4B>